

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados provisionalmente por la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de marzo de 2010, los padrones municipales de tasa de recogida de basuras y de tasa de vados del año 2010, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

En Campo Real, a 26 de marzo de 2010.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.340/10)